

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
 2. El DFL1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo; que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
 3. El instructivo N° 4 de fecha 14 de Septiembre de 2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
 4. El Decreto Exento N° 7.202 de fecha 23 de noviembre de 2016, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y viáticos para el Personal del DAEM.
 5. El Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, por medio del cual asume funciones de Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 6. **DECRETO:**
- 1.- **AUTORÍCESE**, para el mes de **SEPTIEMBRE de 2018** al personal individualizado, la ejecución de trabajo extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

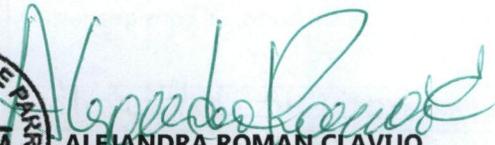
FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS EXTRAS (50%)
René Antonio Rebolledo González	Conductor	48 horas.
Cristian Patricio Millares Gómez	Conductor	48 horas.
Ramón Alejandro Henríquez Pereira	Conductor	48 horas.
Guido Reyes Valenzuela	Conductor	48 horas.
Mario Rojo Caro	Conductor	48 horas.
Flavio Robles Pinto	Conductor	48 horas.
Floridor Osorio Agurto	Maestro	48 horas.
Mauricio Vallejos Muñoz	Maestro	48 horas.
Juan Valdés Vallejos	Maestro	48 horas.
Mario Denis Troncoso Díaz	Maestro	48 horas.
René Troncoso Bravo	Auxiliar de Servicios	40 horas.
Alejandro Badilla Parra	Administrativo Finanzas	30 horas.

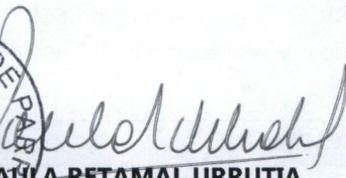


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

- 2.-**AUTORÍCESE**, previa certificación del jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.
- 3.-**ESTABLEZCASE**, que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.
- 4.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "personal" además de todas las asignaciones de este ítem que correspondan, del presupuesto DAEM para el año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal, Archivo Personal DAEM, Remuneraciones DAEM, Carpeta del Trabajador